



**Gobierno
de La Rioja**

Políticas Sociales, Familia,
igualdad y Justicia

Muro de la Mata 8
26071-Logroño
Teléfono:941-291100
Fax: 941-291221

Dirección General del Deporte e
IRJ

ELECCIONES A LA FEDERACIÓN RIOJANA DE KARATE 2016

ACTA Nº 13 DE LA JUNTA ELECTORAL

ASISTENTES:

D. JESUS GURIDI EZQUERRO
(Presidente)

D. JOSÉ VICENTE RUIZ SÁENZ
(Secretario)

D. JORGE BELLOSO FONTECHA

En Logroño, siendo las 9:20 horas del día 16 de enero de 2017, se reúnen las personas indicadas al margen, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Proclamación Definitiva de miembros de la Asamblea en el estamento de árbitros

2º) Modificación del calendario electoral

3º) Notificación Personal

Reunida la Junta Electoral designada por el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia mediante resolución de 9 de agosto de 2016 (BOR del 17 de agosto), ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º) Proclamación Definitiva de miembros de la Asamblea en el estamento de árbitros

No habiéndose formulado reclamaciones, procede la proclamación definitiva de los miembros de la Asamblea en el estamento de árbitros.

Estamento de Árbitros

Asambleístas elegidos

- Rafael Ibáñez Moro
- Juan Carlos García Corcuera

2º) Modificación del calendario electoral

1.- Con fecha 5 de enero de 2017 tuvo entrada escrito de D. Román Pérez Bella dirigido a esta Junta Electoral en el que formula una consulta relativa al ejercicio de la representación de las Entidades Deportivas dentro del proceso electoral y sobre los efectos de las modificaciones en las Juntas Directivas durante el citado proceso.

2.- Con fecha 10 de enero de 2017 tuvo entrada también, escrito de D. Rafael Ibáñez Moro dirigido al Tribunal del Deporte de La Rioja en el que formula una denuncia que igualmente afecta al ejercicio de la representación de una Entidad Deportiva dentro del proceso electoral por modificación de una Junta Directiva.

3.- Esta Junta Electoral consciente de los efectos jurídicos relevantes que despliega esta cuestión, (ya que la misma afecta tanto a la capacidad para postularse al cargo de Presidente de la Federación, como a la de acudir en representación de las entidades deportivas a la Asamblea de elección de dicho cargo, y ejercer en ella el derecho de voto), con anterioridad a la recepción de dichos escritos, había solicitado, en trámite de consulta, la petición de emisión de un dictamen del Pleno del Tribunal del Deporte de la Rioja.

4.- De continuar el procedimiento con las fechas determinadas en el calendario electoral sin haberse expresado antes el Tribunal del Deporte de La Rioja, podría producirse un perjuicio de difícil reparación para aquellos interesados, tanto en ejercitar su derecho a presentar su candidatura a la Presidencia desde el estamento de entidades deportivas, como a votar en representación de una entidad deportiva en la asamblea constitutiva. Esta situación podría devenir en la presentación de recursos posteriores que den lugar a la retroacción del proceso electoral.

5.- Resulta necesario por tanto modificar el calendario electoral de tal manera que la tercera Fase relativa a la elección del Presidente se inicie una vez que el Tribunal del Deporte de La Rioja se haya pronunciado sobre la cuestión descrita y sobre la denuncia interpuesta, y esta Junta Electoral pueda construir su criterio jurídico sobre dicha base.

6.- La modificación de fechas permite al Tribunal del Deporte de La Rioja actuar y pronunciarse, con plazo suficiente, antes del inicio de la mencionada tercera fase.

7.- Una vez se pronuncie el Tribunal del Deporte de La Rioja sobre la cuestión descrita, dicha declaración se publicará, a través de acta de esta junta electoral, de manera previa al inicio del cómputo de los plazos de la Fase Tercera relativa a la elección de presidente, para su conocimiento y efectos.

Es por ello que, conforme a las facultades que determina el artículo 5 apartado 3 i) del Reglamento Electoral, procede acordar la modificación del calendario electoral en la forma y con el contenido que se establece en el mismo y que se adjunta como anexo.

FASE TERCERA: ELECCION DEL PRESIDENTE

DIA	TRAMITE
6 Febrero	- Apertura del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de la Federación Riojana de Karate - Convocatoria de sesión de la Asamblea de la Federación Riojana de Karate.
15 Febrero	- Cierre del plazo para presentar candidaturas a la presidencia de la Federación Riojana de Karate
16 Febrero	- Publicación en la página Web de la Dirección General del Deporte de las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Riojana de Karate admitidos y excluidos provisionalmente y apertura del plazo para presentar reclamaciones. Notificación personal a los excluidos.
22 Febrero	- Cierre del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Riojana de Karate admitidos y excluidos provisionalmente
24 Febrero	- Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación en la página Web de la Dirección General del Deporte de la relación de candidatos a Presidente de la Federación Riojana de Karate definitiva.
27 Febrero	- Sesión, previa convocatoria, de la asamblea de la Federación Riojana de Karate para la elección del Presidente. -Proclamación provisional de Presidente electo de la Federación Riojana de Karate y apertura para presentar reclamaciones
6 Marzo	- Cierre del plazo para presentar reclamaciones por la proclamación provisional de Presidente Electo
8 Marzo	- Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de Presidente electo de la Federación Riojana de Karate
13 Marzo	- Toma de posesión de Presidente electo.

2º) Notificación personal

Se faculta al Secretario de esta Junta Electoral al objeto de que proceda a la notificación personal a los interesados, con indicación de que contra esta resolución de la Junta Electoral cabe recurso en última instancia administrativa, ante el Tribunal del Deporte de La Rioja en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación. Este recurso deberá formalizarse en la forma y con los requisitos descritos en el artículo 5 apartado 8 del Reglamento Electoral.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10 horas 10 minutos, del día 16 de enero de 2017.


D. José Vicente Ruiz Sáenz
Secretario


Jesús Guridi Ezquerro
Presidente


Jorge Beloso Fontecha
Vocal


**Gobierno
de La Rioja**
Políticas Sociales, Familia
Igualdad y Justicia
Deporte e IRJ